



RESOLUCION R-Nº 0313-16

**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 29 MAR 2016

Expte. N° 25.614/15

VISTO estas actuaciones y el ACTA COMPLEMENTARIA al CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL INGRESO A LA ESCUELA DE SUB OFICIALES Y AGENTES DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA PARA EL CICLO 2016, suscripto entre el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE la misma se firma en base al Convenio Marco de Coordinación y Cooperación Mutua suscripto con el Gobierno de la Provincia de Salta y aprobado por Resolución Rectoral N° 0652-08, y al Protocolo Adicional al citado Convenio aprobado por Resolución Rectoral N° 1029-12.

QUE por dicha Acta se designan los coordinadores y profesores que desarrollarán las tareas evaluativas por área, y se prevé el pago al personal interviniente que brindará la asistencia técnica para la evaluación de Aspirantes para ingresar a la Escuela en el ciclo 2016.

QUE a fs. 17 ASESORÍA JURÍDICA tomó la debida intervención mediante Dictamen N° 16.242.

QUE a fs. 21 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO emite Despacho N° 133/15 del 18 de noviembre de 2015, mediante el cual aconseja su aprobación.

QUE mediante Resolución N° 182/16, el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA aprobó dicha Acta Complementaria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-N° 093/08 del CONSEJO SUPERIOR,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el ACTA COMPLEMENTARIA al CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL INGRESO A LA ESCUELA DE SUB OFICIALES Y AGENTES DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA PARA EL CICLO 2016, suscripto entre el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, el que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. VIVIANA MURGIA  
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y  
RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



GOBIERNO DE SALTA.  
Haciendo realidad la Esperanza.

ANEXO  
Resolución Rectoral N° 0313-16  
Expte: 25.614/15



Universidad Nacional de Salta

182

**ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN  
PARA EL INGRESO A LA ESCUELA DE SUB OFICIALES Y AGENTES DE LA POLICÍA DE LA  
PROVINCIA DE SALTA PARA EL CICLO 2016**

Entre el **MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SALTA**, en adelante "EL **MINISTERIO**", representada en este acto por su titular, Lic. Alejandro CORNEJO D'ANDREA, con domicilio legal en la calle Mitre N° 1017, por una parte; y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, en adelante "**LA UNIVERSIDAD**", representada en este acto por el Sr. Rector, CPN Víctor Hugo CLAROS, con domicilio legal en Avda. Bolivia N° 5150, ambos de la ciudad de Salta, acuerdan:

**ANTECEDENTES:**

- *Que entre el **MINISTERIO** y la **UNIVERSIDAD** en fecha veintiocho de noviembre de dos mil doce celebraron un Protocolo para brindar asistencia técnica en la "selección de aspirantes" para el ingreso a la Escuela de Suboficiales y Agentes de la Policía de la Provincia, aprobado por Resolución Rectoral N° 1029-12*
- *Que, de conformidad con las previsiones de las cláusulas cuarta y quinta de dicho Protocolo y formulado ya el Plan Tentativo de Trabajo, vienen a establecer las pautas operativas.*

Las partes acuerdan celebrar el **Acta Complementaria al Convenio de Cooperación para EL INGRESO A LA Escuela de Sub Oficiales y Agentes de la Policía de la Provincia de Salta para el ciclo 2016**, que se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La **UNIVERSIDAD** integrará el equipo de trabajo con tres (3) coordinadores y veintisiete (27) profesores que desarrollarán las tareas evaluativas por área:

1. Preparación Física: Coordinadora Prof. Graciela Otero y nueve (9) docentes.
2. Lengua: Coordinadora Lic. Juana del Valle Rodas y nueve (9) docentes
3. Ciencias Sociales: Coordinadora Mg. Hilda Liliana Mendoza Pontife y nueve (9) docentes

Cada coordinador tendrá la función de conformar el equipo de su área, organizar y supervisar la evaluación y compaginar la información y resultados obtenidos para su oportuna presentación.

**SEGUNDA:** El **MINISTERIO** asume las tareas de comprobación de identidad de los aspirantes en el momento previo al ingreso a la sala de examen, tarea que cumplirá sin dejar constancia que permita relacionar a cada aspirante con su examen.







GOBIERNO DE SALTA.  
Haciendo realidad la Esperanza.



Universidad Nacional de Salta

182

**TERCERA:** La **UNIVERSIDAD** al momento de la conclusión de las tareas de diagnóstico asumidas, remitirá al **MINISTERIO** un "informe final" de gestión con detalle de las tareas cumplidas.

**CUARTA:** El **MINISTERIO**, a efectos de cumplimentar los pagos al personal docente interviniente, dispondrá el depósito en la cuenta corriente bancaria del Banco de la Nación Argentina N° 453 20226/22 CBU N° 0110453420045320226220, perteneciente a la UNSA, por la suma de \$ 202.500,00 (Pesos Doscientos dos Mil Quinientos con 00/100), quedando la UNSA encargada de efectivizar el pago a los docentes, previa presentación de la correspondiente factura. Dicho monto corresponde a: \$ 9.000,00 (Pesos Nueve Mil con 00/100) para cada coordinador; y, \$ 6.500,00 (Pesos Seis Mil Quinientos con 00/100) para cada docente. Todos los montos referidos estarán sujetos a las retenciones de ley

La **UNIVERSIDAD** presentará ante el **MINISTERIO**, a efectos de que éste cumplimente el pago del personal interviniente, las correspondientes Facturas por los servicios prestados. A tal fin, se acompañarán Anexos donde se consignará la información correspondiente a cada prestador conforme a las tareas desempeñadas.

**QUINTA:** Con la realización de tales trámites y la efectivización de los respectivos depósitos, **LAS PARTES** tendrán por plena y satisfactoriamente cumplido el objeto de la presente Acta en lo atinente a la evaluación de aspirantes del ciclo 2016.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los once días del mes de Diciembre del año dos mil quince.



Lic. Alejandro CORNEJO D'ANDREA  
Ministro de Seguridad de la  
Provincia de Salta

CPN Víctor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta